

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de LIMARI  
Departamento de Extranjería

N° int.: 2545737

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 838, 25.11.2010, Y OTORGA VISACIÓN  
DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122

OVALLE, 17 de Febrero de 2011

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Doris Lidia OCHANTE PERALTA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante OFICIO RESERVADO N°7182 DEL 29.10.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°1128, de fecha 22 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 838 de fecha 25 de Noviembre de 2010, de esta Gobernación Provincial a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera doña Doris Lidia OCHANTE PERALTA de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR  
[30082] 17/02/2011  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional